



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 31 DE MAYO DE 1988

NUMERO 43

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

- Empleo. Ayudas.—Decreto 34/1988, de 24 de mayo, por el que se regulan las ayudas destinadas al Fomento de Empleo Juvenil de Trabajadores Autónomos..... 566

Consejería de Emigración y Acción Social

- Protección a la mujer.—Decreto 32/1988, de 24 de mayo, por el que se dictan normas para el ejercicio de las competencias transferidas a la Junta de Extremadura en materia de Protección de la Mujer..... 567

Consejería de Industria y Energía

- Expropiaciones.—Decreto 33/1988, de 24 de mayo, por el que se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes afectados por la instalación de una línea eléctrica aérea de 15/20 KV C.T. de la Empresa «Sociedad Eléctrica de Ribera del Fresno, S.A.»..... 568

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- Oferta pública.—Decreto 30/1988, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración autonómica de Extremadura para 1988..... 569

- Oposiciones. Pruebas selectivas.—Orden de 23 de mayo de 1988, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral de 14 Licenciados en Filosofía y Letras, para la Consejería de Educación y Cultura, conforme a los programas presentados al Fondo Social Europeo para 1988..... 571

- Oposiciones. Pruebas selectivas.—Orden de 23 de mayo de 1988, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de

- 21 Titulados Superiores, 11 Titulados Medios, 2 Administrativos, 2 Operadores de Informática, 3 Auxiliares de Laboratorio, 19 Auxiliares Administrativos, 1 Ordenanza y 1 Guarda, para la Consejería de Agricultura y Comercio y Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, conforme a los programas presentados al Fondo Social Europeo para 1988..... 575

III. Otras Resoluciones

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Pesca.—Resolución de 19 de mayo de 1988, por la que se modifican las normas para la pesca del cangrejo en las marismas..... 581

- Vivienda.—Resolución de 16 de mayo de 1988, por el que se hace público el resultado del concurso, celebrado para la adjudicación de la Redacción del Proyecto y ejecución de obras de terminación de la distribución de energía eléctrica, alumbrado, agua y saneamiento (segunda fase), del Polígono «Camino de la Data», de Plasencia (Cáceres)..... 581

Consejería de Industria y Energía

- Instalaciones eléctricas.—Resolución de 4 de mayo de 1988, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. A.T. 4.420.... 581

- Minas.—Resolución de 20 de mayo de 1988, por la que se adjudican definitivamente los cursos para los trabajos de investigación..... 582

V. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Expropiación. Indemnizaciones.—Anuncio de 10 de mayo de 1988 de pago de depósitos previos e indemnizaciones rápida ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de acondicionamiento, mejora y ensanche del firme C-422 de Badajoz a Almendralejo..... 582

Pág.	Pág.
<p>— Vivienda.—Resolución de 16 de mayo de 1988, por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de construcción de 24 viviendas en Valverde de Leganés (Badajoz)..... 588</p> <p>Consejería de Industria y Energía</p> <p>—Expropiación. Indemnizaciones.—Anuncio de 25 de marzo de 1988, de urgente ocupación de derechos y bienes, para instalación de nueva acom-</p>	<p>tida al nuevo C.T. El Torno, a petición de la Empresa Eléctrica del Oeste..... 588</p> <p>—Instalaciones eléctricas.—Autorización administrativa de instalaciones eléctricas que se citan..... 589</p> <p>Caja Rural Provincial de Badajoz</p> <p>— Convocatoria de Asamblea General Ordinaria.</p> <p>— Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria 592</p>

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 34/1988, de 24 de mayo, por el que se regulan las ayudas destinadas al fomento de empleo juvenil de trabajadores autónomos.

El desempleo es el principal problema que afecta a la Comunidad Autónoma de Extremadura, incidiendo de forma especial en los jóvenes.

La Asamblea de Extremadura, sensibilizada por esta situación, establece en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1988, dotación presupuestaria para cubrir los programas de fomento de empleo juvenil cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. En 1987 se regularon las ayudas para la incorporación de jóvenes a cooperativas, siendo ahora necesario regular las correspondientes ayudas a jóvenes que se establezcan como trabajadores autónomos. Todo ello, para hacer realidad el precepto contenido en el artículo 6.º, apartado d) del Estatuto de Autonomía de Extremadura, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomenten el proceso económico y social de Extremadura, propiciando el pleno empleo y la especial garantía de puestos de trabajo para los jóvenes extremeños.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo del Estatuto de Autonomía de Extremadura y en uso de las facultades que se me otorgan, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda y, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 24 de mayo de 1988,

DISPONGO:

Artículo 1.º

Se establecen ayudas que sirvan para financiar aquellos proyectos que faciliten la constitución en trabajadores autónomos o por cuenta propia a jóvenes menores de 25 años inscritos como demandantes de empleo.

Artículo 2.º

Las ayudas tendrá una cuantía de 550.000 pesetas, como renta de subsistencia, para contribuir durante el inicio de la actividad a mantener unos ingresos mínimos.

Artículo 3.º

Para optar a la subvención es necesario cumplimentar debidamente la solicitud (Anexo I) que acompaña a este Decreto y justificar los requisitos exigidos mediante la presentación de los siguientes documentos, originales o fotocopia compulsada:

- Memoria descriptiva.
- Documento Nacional de Identidad.
- Alta en Licencia Fiscal.
- Alta en la Seguridad Social.
- Tarjeta de demanda de empleo o certificado de desempleo del INEM hasta la fecha de alta como autónomo.

Artículo 4.º

La resolución del expediente de solicitud de subvención corresponde al Consejero de Economía y Hacienda y se realizará en un plazo de treinta días contados desde la fecha de entrada en el registro correspondiente, para garantizar el fin de la ayuda que no es otro que el de renta de subsistencia.

Artículo 5.º

La Consejería de Economía y Hacienda realizará cuantos controles e inspecciones estime convenientes para garantizar el buen fin de la subvención, obligando al solicitante a su devolución inmediata si se incumplieran las condiciones exigidas.

Artículo 6.º

Se establece un plazo de presentación de solicitudes que finalizará 2 meses después de la entrada en vigor del presente Decreto; dicho plazo podrá ser prorrogado por la Consejería de Economía y Hacienda

hasta tanto en cuanto se cubran los objetivos y se agoten los fondos destinados a las ayudas que se establecen.

DISPOSICIONES:

Primera.—Se faculta al Consejero de Economía y Hacienda para dictar las disposiciones oportunas de desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda.—El presente entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 24 de mayo de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía y Hacienda,

Solicitud de subvención para jóvenes desempleados menores de 25 años que se establezcan como autónomos

Datos del solicitante

Nombre y apellidos D.N.I.
Profesión
Dirección
Localidad Provincia

Datos de la actividad a desarrollar

Denominación
Actividad
Dirección
Localidad Provincia
Capital desembolsado
Costes de la inversión

Datos necesarios para el abono de la ayuda concedida

Entidad bancaria Agencia
Domicilio
Localidad Provincia
Titular de la cuenta Cuenta n.º

El abajo firmante declara bajo juramento que los datos expresados son ciertos y SOLICITA le sea otorgada una subvención por importe de

FIRMA,

Documentos o fotocopias compulsadas que se acompañan:

— D.N.I.
— Certificado del INEM como desempleado hasta la fecha de alta en Seguridad Social como Autónomo.

— Alta en Licencia Fiscal.
— Alta en Seguridad Social.
— Memoria descriptiva de la actividad a desarrollar.

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

DECRETO 32/1988 de 24 de mayo, por el que se dictan normas para el ejercicio de las competencias transferidas a la Junta de Extremadura en materia de Protección a la Mujer.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura establece en su artículo 7.º 1.20) la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Asistencia Social y Bienestar Social.

Por Real Decreto 3366/83 de 5 de octubre publicado en el Boletín Oficial del Estado de 30 de enero de 1984 fueron transferidas las funciones que en materia de protección a la mujer venían siendo ejercidas por el Patronato de Protección a la Mujer, a la Comunidad Autónoma de Extremadura. Funciones que, por Decreto de la Presidencia de la Junta, de 21 de marzo de 1985 fueron asignadas a la Consejería de Emigración y Acción Social habida cuenta de la organización de la Administración Autonómica y principalmente por los criterios de Gobierno de unificar, dentro de un único Departamento, todas las competencias que se incardinan en la materia de Servicios Sociales, como es el caso de las funciones que se transpasaron por el Real Decreto 3366/83.

Pero por encima del marco normativo anteriormente descrito, aparece la Ley 5/1987 de 23 de abril de Servicios Sociales, que desarrollando el preceptado art. 7.1.20 del Estatuto de Autonomía establece los principios informadores de la actuación de los poderes públicos regionales en el campo de la Acción Social y los instrumentos que posibiliten que tales principios no se queden en una mera declaración institucional. Dentro del articulado de esta Ley se contempla como Servicios Sociales Especializados el de prevención de la Discriminación Social, por lo que se hace necesario la adaptación de las ya obsoletas estructuras estatales en esta materia a la nueva Administración Autonómica.

Planteada así la cuestión, el primer paso a dar sería la supresión de las Juntas Provinciales y Locales de Protección de la Mujer, cuya existencia viene siendo desde hace algunos años meramente semántica, para posteriormente, en el desarrollo normativo que se realice de este Decreto, distribuir las competencias transferidas entre los distintos órganos de la Administración Autonómica.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Emigración y Acción Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 24 de mayo de 1988.

DISPONGO:

Artículo 1.º Las competencias asumidas que se regulan son las derivadas de la Ley de 20 de diciembre de 1952 por el que se reorganiza el Patronato de Protección a la Mujer y se ejercerán por la Junta de Extremadura a través del Consejo de Gobierno, Consejera de Emigración y Acción Social y Dirección General de Acción Social.

Artículo 2.º Quedan suprimidas las Juntas Provinciales de Protección a la Mujer de Cáceres y Badajoz, así como la Junta Local de Plasencia, cesando en sus cargos los actuales Secretarios de las citadas Juntas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se autoriza a la Consejera de Emigración y Acción Social para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Segunda.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 24 de mayo de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA

DECRETO 33/1988, de 24 de mayo, por el que se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes afectados por la instalación de una línea eléctrica aérea de 15/20 KV y C.T. de la Empresa «Sociedad Eléctrica de Ribera del Fresno, S.A.».

La Empresa «Sociedad Eléctrica de Ribera del Fresno, S.A.», ha solicitado de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura la concesión de los beneficios de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso y declaración de urgente ocupación en base a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, de aplicación de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, con la finalidad de construir una línea de transporte de energía aérea a 15/20 KV y C.T. de 100 KVA en la localidad de Ribera del Fresno.

Declarada la utilidad pública en concreto de la citada instalación, por Resolución del Servicio Territorial de esta Consejería en Badajoz con fecha 14 de

octubre de 1987, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso aéreo, se estima justificada la urgente ocupación por la necesidad de perfeccionar las instalaciones existentes en la localidad de Ribera del Fresno, mejorando con ello un servicio público que repercutirá positivamente en la comunidad, teniendo en cuenta que habrá de servir para la electrificación de 20 nuevas viviendas así como para la mejora urgentísima de la totalidad de un barrio en la citada población.

Tramitado el correspondiente expediente por el Servicio Territorial de Badajoz, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se han presentado dentro del período hábil reglamentario en que fue sometido al trámite de información pública dos escritos de alegaciones relativos al precio en que se estima el valor del terreno y a los metros objeto de la ocupación, por lo que al no hacerse referencia a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, no han sido tenidos en consideración a efectos de lo dispuesto en el presente Decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Industria y Energía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de mayo de 1988,

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso impuesta, con el alcance previsto en el artículo cuarto de la Ley citada, para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica aérea a 15/20 KV que tiene su origen en el apoyo número 12 de la línea a C.T. III y finaliza en el C.T. de 100 KVA proyectado, instalación que ha sido proyectada por la Empresa «Sociedad Eléctrica de Ribera del Fresno, S.A.».

Los aludidos terrenos y bienes a los que afecta esta disposición están situados en el término municipal de Ribera del Fresno (Badajoz), y son sus propietarios los que figuran relacionados en el anuncio que a efectos de la información pública del expediente, apareció publicado en el B.O.E. número 306 del día 23 de diciembre de 1987, B.O.P. de Badajoz número 16 del día 21 de enero de 1988 y D.O.E. número 11 del día 9 de febrero de 1988.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Mérida a 24 de mayo de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Industria y Energía,
ANTONIO ROSA PLAZA

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 30/1988, de 24 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Autonómica de Extremadura para 1988.

De conformidad con lo previsto en el Título IV de la Ley 2/1986, de 23 de mayo, de la Función Pública de Extremadura, que versa sobre la selección del personal que ha de prestar servicio en la Administración de la Junta de Extremadura, y en la Ley 7/1987, de 30 de diciembre, aprobatoria de los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, cada año debe procederse a la publicación de la Oferta de Empleo Público, que se concibe como el anuncio oficial y público de las vacantes que se pretenden cubrir cada año natural, conteniendo además las normas a que han de someterse las convocatorias, por lo que contituyen el marco dentro del cual han de realizarse los procesos selectivos.

En su cumplimiento, pues, se procede a elaborar la Oferta de Empleo Público de esta Administración para el presente ejercicio de 1988, que viene condicionada por las especiales circunstancias de suspensión y pendencia de las convocatorias correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1987. Efectivamente, dichas convocatorias, publicadas por Orden de 25 de agosto de 1987, fueron suspendidas en su ejecutoriedad por la Audiencia Territorial de Cáceres, cuya suspensión durará hasta que se resuelva el recurso contencioso-administrativo, recurso que en la actualidad se encuentra pendiente de decisión y fallo.

Por ello en las actuales circunstancias en la oferta de empleo público de 1988, se anuncian la totalidad de las plazas vacantes existentes en la Junta de Extremadura y dotadas en los Presupuestos del presente ejercicio, entre las que se encuentran las correspondientes a la oferta de empleo de 1987, estando éstas comprometidas por las respectivas órdenes de convocatoria, y pendiente su ejecutoriedad de la decisión jurisdiccional, siendo el resto de las plazas vacantes la que serán objeto de nuevas convocatorias en el presente ejercicio, junto con las que resulten no cubiertas en las convocatorias 1987 y hasta el 10% adicional permitido por la legislación vigente.

Se incluyen en la presente oferta de empleo público, a efectos de la carrera administrativa de los funcionarios, un porcentaje de hasta un 50% reservado a la promoción interna.

En cuanto a las plazas laborales, la oferta del presente año comprende la totalidad de las vacantes presupuestadas para el presente ejercicio, sin determinación de los Grupos y Categorías Profesionales a que corresponden, toda vez que éstas vienen condicionadas por los turnos de traslado y ascenso que de

conformidad con lo dispuesto en el Convenio Colectivo del personal laboral de esta administración son previos a las convocatorias libres.

En su virtud, negociado en la Mesa General de Negociación de la Junta de Extremadura, previo informe favorable de la Comisión Regional de la Función Pública, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y Trabajo y tras acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 24 de mayo de 1988,

DISPONGO:

Artículo 1.º—En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley 2/1986, de 23 de mayo, de la Función Pública de Extremadura, se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1988, en los términos que establece el presente Decreto.

Artículo 2.º—En la presente Oferta de Empleo Público, se incluyen la totalidad de las plazas vacantes dotadas en la ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1988, con el siguiente detalle:

Anexo I: Totalidad de plazas vacantes de los Cuerpos de funcionarios creados por la Ley 2/1986, de 23 de mayo.

Anexo II: Plazas vacantes de funcionarios incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1987, cuyos procesos selectivos fueron convocados durante dicho ejercicio.

Anexo III: Plazas vacantes de funcionarios cuyos procesos selectivos podrán ser objeto de convocatoria durante el presente ejercicio, con expresión de las que corresponden a Sanitarios Locales.

Anexo IV: Totalidad de plazas vacantes de personal laboral, cuyos procesos selectivos podrán iniciarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Extremadura durante el presente ejercicio.

Artículo 3.º—En las convocatorias para el acceso a los distintos Cuerpos de funcionarios, podrán reservarse hasta un 50% de las plazas convocadas, para ser cubiertas por el sistema de promoción interna, previstos en el art. 59 de la Ley 2/1986, de 23 de mayo.

Podrán participar en las convocatorias por el sistema de promoción interna para el acceso a un determinado cuerpo, los funcionarios de la Junta de Extremadura que hayan completado 3 años de servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, pertenezcan al Cuerpo inmediatamente inferior, y posean la titulación académica requerida para el acceso al Cuerpo al que aspiran ingresar, prevista en la Disposición Adicional Novena de la Ley 2/1986, de

23 de mayo, así como el resto de los requisitos establecidos con carácter general para el acceso a dicho Cuerpo.

Las plazas vacantes no cubiertas por este sistema, se acumularán a las ofrecidas al resto de los funcionarios.

Artículo 4.º—El personal interino y contratado administrativo al servicio de esta Administración, seleccionado a través de pruebas selectivas convocadas por la Junta de Extremadura, o transferido por la Administración de Estado junto con el traspaso de competencias y servicios correspondientes, en ambos casos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 2/1986, de 23 de mayo, de la Función Pública de Extremadura podrá participar en las pruebas selectivas que se convoquen para el acceso al Cuerpo funcional correspondiente a la plaza que ocupen en régimen de interinidad o contrato administrativo, mediante concurso-oposición libre, en el que se valorarán los servicios efectivos prestados a esta Administración, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de dicha Ley, siempre que se encontrasen prestando servicios en la fecha de celebración de las pruebas selectivas, y hubieran participado y no hubiesen obtenido plaza en las pruebas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1987.

Artículo 5.º—El sistema de provisión de las plazas de los Cuerpos de funcionarios creados por la Ley 2/1986 de 23 de mayo, será el de concurso-oposición libre, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda, párrafo 1 y 2 de la Ley 2/1986 de 23 de mayo.

Artículo 6.º—Las convocatorias para plazas de la presente Oferta de Empleo Público no establecerá exclusiones por limitaciones psíquica o física, sino en los casos en que éstas sean incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes. A los efectos de este artículo corresponderá a los Organos Competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la acreditación del personal con minusvalía. La compatibilidad con el desempleo de tareas y funciones podrá ser acreditada tanto por los citados Organos como por la Administración Sanitaria.

Artículo 7.º—Las vacantes no cubiertas en los procesos selectivos correspondientes a la oferta de empleo público de 1987, así como las que resulten vacantes de los procesos selectivos que se puedan convocar durante 1988, o la totalidad de éstas, si no llegaran a convocarse, pasarán a incrementar la oferta de empleo público de 1989, salvo que proceda su amortización.

Artículo 8.º—Las plazas vacantes de personal laboral correspondientes a la oferta de 1987, serán objeto de convocatoria conjunta con las de 1988, una vez resueltos los turnos de traslado y ascenso previs-

tos en el art. 10 del Convenio Colectivo del personal laboral que presta servicios en la Junta de Extremadura, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 15 de septiembre de 1986.

Artículo 9.º—No podrá nombrarse personal interino, salvo para sustituciones, en plazas que no hayan sido anunciadas en la oferta de empleo público.

Asimismo, podrá procederse al nombramiento de personal interino en plazas que no se hallen incluidas en la oferta de empleo público, cuando se trate de vacantes realmente producidas con posterioridad a su publicación, de plazas que continúen vacantes, una vez concluidos los correspondientes procesos selectivos, o de plazas vacantes existentes en servicios de nueva creación, o que fueran transferidos con posterioridad a la publicación del presente Decreto. Estas plazas deberán anunciarse en la siguiente oferta de empleo público.

Artículo 10.º—En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente oferta de empleo público.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—La convocatoria de acceso a los Cuerpos de funcionarios, establecerá el modelo de solicitud para participar en las pruebas de ingreso.

Segunda.—La convocatoria de pruebas selectivas se ajustará a lo dispuesto en la Ley 2/1986, de 23 de mayo, y en el Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, y en lo establecido en el presente Decreto y el Convenio Colectivo para el personal que presta su trabajo en la Junta de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura el día 22 de diciembre de 1986.

Tercera.—Corresponde al Consejero de la Presidencia y Trabajo, de conformidad con lo que señala el artículo 5.º, del Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, la convocatoria de las respectivas pruebas de selección, debiendo constar en dichas convocatorias los datos que determina el art. 20.2 de la Ley 2/1986, de 23 de mayo.

Cuarta.—Hasta tanto no se hayan resuelto las correspondientes convocatorias, no se podrán suprimir, amortizar o transformar las plazas que figuran incorporadas a la presente Oferta de Empleo Público.

Quinta.—La provisión de las plazas vacantes de Sanitarios Locales, que figuran en la presente Oferta de Empleo Público, se cubrirán en la forma que reglamentariamente se establezca, de acuerdo con lo establecido en el art. 2.2. y Disposición Adicional Octava de la Ley 2/1986.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se autoriza a la Consejería de la Presidencia y Trabajo para dictar las normas que sean precisas en ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Segunda.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 24 de mayo de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

ANEXO I

CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES: 654 plazas.

— Corresponde a Sanitarios Locales: 389.
(Médicos=161).
(Farmacéuticos=106).
(Veterinarios=122).
—Resto: 265.

CUERPO DE TITULADOS MEDIOS: 573 plazas.

— Corresponde a Sanitarios Locales: 400.
(A.T.S.=228).
(Matronas=172).
— Resto: 173.

CUERPO ADMINISTRATIVO: 150 plazas.
CUERPO AUXILIAR: 362 plazas.
CUERPO SUBALTERNO: 83 plazas.

ANEXO II

CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES: 192 plazas.

CUERPO DE TITULADOS MEDIOS: 142 plazas.

CUERPO ADMINISTRATIVO: 133 plazas.
CUERPO AUXILIAR: 304 plazas.
CUERPO SUBALTERNO: 67 plazas.

ANEXO III

CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES: 462 plazas.

— Corresponde a Sanitarios Locales: 389.
(Médicos=161).
(Farmacéuticos=106).
(Veterinarios=122).
— Resto: 73.

CUERPO DE TITULADOS MEDIOS: 431 plazas.

— Corresponde a Sanitarios Locales: 400.
(A.T.S.=228).
(Matrona=172).
— Resto: 31.

CUERPO ADMINISTRATIVO: 17 plazas.
CUERPO AUXILIAR: 58 plazas.
CUERPO SUBALTERNO: 16 plazas.

ANEXO IV

TODOS LOS GRUPOS Y CATEGORIAS PROFESIONALES: 634 plazas.

ORDEN de 23 de mayo de 1988, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de 14 Licenciados en Filosofía y Letras, para la Consejería de Educación y Cultura, conforme a los programas presentados al Fondo Social Europeo para 1988.

Conforme a los programas presentados al Fondo Social Europeo para 1988 se hace necesario proceder a la contratación prevista en dicho programa, del personal que prestará sus servicios en la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, por lo que a propuesta de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, esta Consejería de la Presidencia y Trabajo convoca pruebas selectivas que se regirán por las siguientes

BASES:

1.—Número de plazas y naturaleza de los contratos:

1.1.—Se convocan pruebas selectivas para la contratación de 14 Licenciados en Filosofía y Letras, de las características que se determinan en el Anexo II de la presente Orden.

1.2.—La naturaleza de los contratos será laboral temporal conforme al Real Decreto 1989/84 de 17 de octubre.

1.3.—La duración de los contratos será de seis meses, no pudiéndose prorrogar en ningún caso.

1.4.—Las retribuciones serán las que corresponden a trabajadores laborales de esta Junta de Extremadura que prestan sus servicios en la Consejería de Educación y Cultura, con la misma categoría profesional y puesto de trabajo.

1.5.—El ejercicio de la actividad se desarrollará en el horario reglamentario de la Junta de Extremadura y en las Unidades Administrativas de la Consejería de Educación y Cultura que se señalan en el Anexo II.

2.—Requisitos de los aspirantes.

Los candidatos deberán poseer los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Ser menor de 25 años el día primero de agosto de 1988.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones que implique.
- e) Ser demandante de empleo.
- f) Estar en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Central, Autónoma, Local o Institucional.

3.—Solicitudes.

3.1.—Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas se ajustarán al modelo que se inserta como Anexo I de esta Orden, y se dirigirán a la Consejería de la Presidencia y Trabajo, c/ Reyes Huertas, 3 de Mérida.

3.2.—El plazo de presentación de instancias será de 10 días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

4.—Listas de admitidos.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de la Función Pública, publicará en el término de 10 días naturales la relación de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de la Presidencia y Trabajo y de Educación y Cultura, así como en la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones, pudiendo los interesados presentar contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de 3 días a contar desde el siguiente a su publicación.

Resueltas las reclamaciones por la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de 5 días a contar de la finalización del plazo anterior, se publicarán de la misma forma la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

5.—Convocatoria de ejercicios.

En el mismo acto de publicación de las listas definitivas, se convocará a los aspirantes admitidos para la realización de los ejercicios, señalándose día, hora y lugar de celebración, debiendo mediar entre convocatoria y celebración de pruebas al menos 3 días hábiles.

6.—Comité de Selección.

Presidente: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Cultura.

Vocales:

— Un funcionario de la Consejería de Economía y Hacienda.

— Un funcionario de la Consejería de Educación y Cultura, Licenciado en Filosofía y Letras.

— Un representante de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Un funcionario de la Consejería de Educación y Cultura.

Podrán estar presentes en el Comité de Selección durante el desarrollo de las pruebas en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales: U.G.T., CC. OO. y C.S.I.F. Uno de ellos será elegido por el resto de los representantes designados por las Centrales, para actuar como vocal.

El Comité de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Consejero de la Presidencia y Trabajo.

7.—Sistema de selección.

La selección de los aspirantes se realizará a través de dos ejercicios.

Primero: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, que versará sobre las materias propias del puesto de trabajo al que se aspira.

Segundo: Realización de un ejercicio práctico propuesto por el Tribunal, y que versará sobre las materias propias de la especialidad.

Cada ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

8.—Calificación final.

La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios realizados.

Los puestos convocados se adjudicarán a aquellos aspirantes que obtengan las máximas puntuaciones. Los aspirantes seleccionados ejercerán un derecho de preferencia a los puestos convocados de acuerdo con la puntuación obtenida.

9.—Listas de selección.

9.1.—Finalizadas las pruebas, el Comité elevará relación de aspirantes seleccionados al Director General de la Función Pública, quien ordenará su publicación en la forma y lugares previstos en la Base Cuarta.

De igual forma el Comité acompañará a la relación de seleccionados las actas correspondientes donde se incluirán todos los aspirantes con sus correspondientes puntuaciones.

9.2.—En el mismo acto de publicación, los seleccionados serán requeridos para que acrediten en el plazo de cinco días, y ante la Dirección General de la Función Pública, estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, aportando los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- c) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones.
- d) Copia compulsada del Título de Licenciado en Filosofía y Letras.
- e) Tarjeta de demanda de empleo.

Asimismo, deberán formular elección de puestos vacantes conforme al Anexo II de la presente Orden.

9.3.—De no aportarse la documentación requerida o presentarla incompleta o incorrecta, se perderá el derecho a ser nombrado sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir.

El Director General de la Función Pública, cuan-

do se produzcan las circunstancias expresadas en el párrafo anterior, podrá designar al aspirante que haya obtenido la puntuación inmediata inferior, de acuerdo con las actas referidas en el punto 9.1.

10.—El Comité de Selección se reserva el derecho de interpretar y completar el contenido de las bases de esta convocatoria y adoptar acuerdos en todas las cuestiones que se deriven de su aplicación.

11.—Desarrollo de las pruebas.

Antes del comienzo de la realización de los ejercicios y como requisito para la admisión al lugar donde hayan de celebrarse las pruebas, o durante el transcurso de la práctica de las mismas, el Comité de Selección podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad, a cuyo efecto irán provistos del Documento Nacional de Identidad.

Asimismo dicho Comité adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

Mérida, 23 de mayo de 1988.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES



JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Y TRABAJO

1. CONVOCATORIA

Publicación D.O.E. Día Mes Año	Puesto al que aspira	
-----------------------------------	----------------------	--

2. DATOS PERSONALES.

D.N.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha nacimiento Día Mes Año	Domicilio Calle o Plaza y Numero	Codigo Postal	
Preijo y Telefono	Domicilio Municipio	Provincia	Nacion

El abajo firmante S O L I C I T A : Ser admitido
a las pruebas selectivas para la contratación laboral temporal
con cargo al Fondo Social Europeo de

D E C L A R A : Estar en posesión de los requisi-
tos exigidos en la convocatoria, no padecer enfermedad ni
defecto físico que impida el desarrollo de las funciones del
puesto a que se opta, así como ser veraces los datos que se
hacen constar en la presente instancia.

En a .. de de 198.

(Firma)

ILMO.SR.DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA.- MERIDA.-

A N E X O I I

PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD
Lcdo. Filosofía y Letras	Azuaga
" " " "	Badajoz
" " " "	Barcarrota
" " " "	Don Benito
" " " "	Llerena
" " " "	Malpartida de Cáceres
" " " "	Mérida
" " " "	Salvaleón
" " " "	Santibañez el Alto
" " " "	Serradilla
" " " "	Trujillo
" " " "	Villafranca de los Barros
" " " "	Alburquerque
" " " "	Arcoyo de la Luz

ORDEN de 23 de mayo de 1988, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de 21 Titulados Superiores, 11 Titulados Medios, 2 Administrativos, 2 Operadores de Informática, 3 Auxiliares de Laboratorio, 19 Auxiliares Administrativos, 1 Ordenanza y 1 Guarda, para la Consejería de Agricultura y Comercio y Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, conforme a los programas presentados al Fondo Social Europeo para 1988.

Conforme a los programas presentados al Fondo Social Europeo para 1988 se hace necesario proceder a la contratación prevista en dicho programa, del personal que prestará sus servicios en las Consejerías de Agricultura y Comercio y Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por lo que a propuesta de la Vicepresi-

dencia y Consejería de Economía y Hacienda, esta Consejería de la Presidencia y Trabajo convoca pruebas selectivas que se registrarán por las siguientes

B A S E S :

1.—Número de plazas y naturaleza de los contratos.

1.1.—Se convocan pruebas selectivas para la contratación de 21 Titulados Superiores, 11 Titulados Medios, 2 Administrativos, 2 Operadores de Informática, 3 Auxiliares de Laboratorio, 19 Auxiliares Administrativos, 1 Ordenanza y 1 Guarda, de las características que se determinan en el Anexo II de la presente Orden.

1.2.—La naturaleza de los contratos será laboral temporal conforme al Real Decreto 1989/84 de 17 de octubre.

1.3.—La duración de los contratos será la señala-

da en el Anexo II de esta Orden, no pudiéndose prorrogar en ningún caso.

1.4.—Las retribuciones serán las que corresponden a trabajadores laborales de esta Junta de Extremadura que prestan sus servicios en la Consejería de Agricultura y Comercio y Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, con la misma categoría profesional y puesto de trabajo.

1.5.—El ejercicio de la actividad se desarrollará en el horario reglamentario de la Junta de Extremadura y en las Unidades Administrativas de la Consejería de Agricultura y Comercio y Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente que se señalan en el Anexo II.

2.—Requisitos de los aspirantes.

Los candidatos deberán poseer los siguientes requisitos, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 25 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones que implique.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Central, Autonómica, Local o Institucional.
- e) Ser demandante de empleo, con una antigüedad mínima acreditada de un año.
- f) Estar en posesión del título expresado en el Anexo II de la presente Orden.

3.—Solicitudes.

3.1.—Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas se ajustarán al modelo que se inserta como Anexo I de esta Orden, y se dirigirán a la Consejería de la Presidencia y Trabajo, c/ Reyes Huertas, 3 de Mérida.

3.2.—El plazo de presentación de instancias será de 10 días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

4.—Listas de admitidos.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de la Función Pública, publicará en el término de 10 días naturales la relación de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, de Agricultura y Comercio y de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, así como en la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones, pudiendo los interesados presentar contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de 3 días a contar desde el siguiente a su publicación.

Resueltas las reclamaciones por la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de 5 días a

contar de la finalización del plazo anterior, se publicarán de la misma forma la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

5.—Convocatoria de ejercicios.

En el mismo acto de publicación de las listas definitivas, se convocará a los aspirantes admitidos para la realización de los ejercicios, señalándose día, hora y lugar de celebración, debiendo mediar entre convocatoria y celebración de pruebas al menos 3 días hábiles.

6.—Comité de Selección.

Presidente: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Comercio o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.
- Un representante de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Un representante de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Un funcionario de la Consejería de Agricultura y Comercio.

Podrán estar presentes en el Comité de Selección durante el desarrollo de las pruebas en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales: U.G.T., CC. OO. y C.S.I.F. Uno de ellos será elegido por el resto de los representantes designados por las Centrales, para actuar como vocal.

El Comité de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Consejero de la Presidencia y Trabajo.

7.—Sistema de selección.

La selección de los aspirantes se efectuará a través de dos ejercicios que dependerán de la categoría profesional a la que se aspire, y que serán los que siguen:

Para Titulados Superiores:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, que versará sobre las materias propias del puesto de trabajo al que se aspira.

Segundo ejercicio: Resolución de uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Comité de Selección.

Cada ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Para Titulados Medios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, que versará sobre las materias propias del puesto de trabajo al que se aspira.

Segundo ejercicio: Resolución de uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Comité de Selección.

Cada ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Para Administrativos:

Primer ejercicio: Compuesto de dos pruebas:

A) Consistirá en la redacción y transcripción mecanográfica de un escrito oficial, basado en el supuesto que facilite el Comité de Selección.

B) Se presentará a los aspirantes un texto castellano con faltas ortográficas y sin signo alguno de puntuación. Este texto se transcribirá a máquina con las correcciones ortográficas y con la puntuación pertinente.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o más problemas de cálculo propuestos por el Comité de Selección.

Cada prueba del primer ejercicio y el segundo será calificada de 0 a 10 puntos, siendo la puntuación del primero la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada prueba, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar cada ejercicio.

Para Operadores de Informática:

Primer ejercicio: Compuesto de dos pruebas:

A) Consistirá en la resolución de uno o más problemas de cálculo propuestos por el Comité de Selección.

B) Se presentará a los aspirantes un texto castellano con faltas ortográficas y sin signo alguno de puntuación. Este texto se transcribirá a máquina con las correcciones ortográficas y con la puntuación pertinente.

Segundo ejercicio: Resolución de uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Comité de Selección.

Para Auxiliares Administrativos:

Primer ejercicio: Compuesto de dos pruebas:

A) Se presentará a los aspirantes un texto castellano con faltas ortográficas y sin signo alguno de puntuación. Este texto se transcribirá a máquina con las correcciones ortográficas y con la puntuación pertinente.

B) Prueba a máquina, consistente en la copia de un texto facilitado por el Comité de Selección. Para superar este ejercicio se requerirá un mínimo de 250 pulsaciones por minuto.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o más problemas de cálculo propuestos por el Comité de Selección.

Cada prueba del primer ejercicio y el segundo será calificada de 0 a 10 puntos, siendo la puntuación del primero la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada prueba, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar cada ejercicio.

Para Auxiliares de Laboratorio:

Primer ejercicio: Compuesto de dos pruebas:

A) Se presentará a los aspirantes un texto castellano con faltas ortográficas y sin signo alguno de puntuación. Este texto se transcribirá a máquina con las correcciones ortográficas y con la puntuación pertinente.

B) Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, que versará sobre las materias propias del puesto de trabajo al que se aspira.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o más problemas de cálculo propuestos por el Comité de Selección.

Cada prueba del primer ejercicio y el segundo será calificada de 0 a 10 puntos, siendo la puntuación del primero la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada prueba, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar cada ejercicio.

Para Ordenanza y Guarda:

Primer ejercicio: Consistirá en la copia al dictado de un texto elegido por el Comité de Selección. Se valorará la caligrafía, la presentación y la ortografía del escrito.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o varios problemas de cálculo propuestos por el Comité de Selección.

Cada ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

8.—Calificación final.

La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios realizados.

Los puestos convocados se adjudicarán a aquellos aspirantes que obtengan las máximas puntuaciones. Los aspirantes seleccionados ejercerán un derecho de preferencia a los puestos convocados de acuerdo con la puntuación obtenida.

9.—Listas de selección.

9.1.—Finalizadas las pruebas, el Comité elevará relación de aspirantes seleccionados al Director General de la Función Pública, quien ordenará su publicación en la forma y lugares previstos en la Base Cuarta.

De igual forma el Comité acompañará a la relación de seleccionados las actas correspondientes donde se incluirán todos los aspirantes con sus correspondientes puntuaciones.

9.2.—En el mismo acto de publicación, los seleccionados serán requeridos para que acrediten en el plazo de cinco días, y ante la Dirección General de la Función Pública, estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, aportando los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- c) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones.
- d) Copia compulsada del Título exigido en la Base 2. f) de esta convocatoria.
- e) Tarjeta de demanda de empleo.
- f) Certificado de demanda de empleo en el que conste la antigüedad de la misma.

Asimismo, deberán formular elección de puestos vacantes conforme al Anexo II de la presente Orden.

9.3.—De no aportarse la documentación requerida o presentarla incompleta o incorrecta, se perderá el derecho a ser nombrado sin perjuicio de la respon-

sabilidad en que haya podido incurrir.

El Director General de la Función Pública, cuando se produzcan las circunstancias expresadas en el párrafo anterior, podrá designar al aspirante que haya obtenido la puntuación inmediata inferior, de acuerdo con las actas referidas en el punto 9.1.

10.—El Comité de Selección se reserva el derecho de interpretar y completar el contenido de las bases de esta convocatoria y adoptar acuerdos en todas las cuestiones que se deriven de su aplicación.

11.—Desarrollo de las pruebas.

Antes del comienzo de la realización de los ejercicios y como requisito para la admisión al lugar donde hayan de celebrarse las pruebas, o durante el transcurso de la práctica de las mismas, el Comité de Selección podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad, a cuyo efecto irán provistos del Documento Nacional de Identidad.

Asimismo dicho Comité adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

Mérida, 23 de mayo de 1988.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES



JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Y TRABAJO

1. CONVOCATORIA

Publicación D.O.E. Dia Mes AÑO	Puesto al que aspira	
-----------------------------------	----------------------	--

2. DATOS PERSONALES.

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha nacimiento Dia Mes AÑO	Domicilio Calle o Plaza y Numero		Codigo Postal
Prejio y Telefono	Domicilio. Municipio	Provincia	Nacion

El abajo firmante **S O L I C I T A** : Ser admitido
a las pruebas selectivas para la contratación laboral temporal
con cargo al Fondo Social Europeo de,

D E C L A R A : Estar en posesión de los requisi-
tos exigidos en la convocatoria, no padecer enfermedad ni
defecto físico que impida el desarrollo de las funciones del
puesto a que se opta, así como ser veraces los datos que se
hacen constar en la presente instancia.

En a .. de de 198.

(Firma)

ILMO.SR.DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA.- MERIDA.-

A N E X O I I

Centro Directivo	Puesto de Trabajo	Titulación necesaria	Localidad destino	Duración contrato	
Consejería de Agricultura y Comercio	- Secretaria Gral.Tecni.	1 Ingeniero Agrónomo	Ingeniero Agrónomo	Badajoz	1 año
	1 Ingeniero Técnico Agrícola	Ingeniero Técnico Agrícola	"	"	1 año
	1 Administrativo	F.P. 2º Grado,R.Administrativa	"	"	1 año
	1 "	" " " " " "	"	Cáceres	1 año
	- Direc.Gral. de la Producción Agraria	3 Veterinarios	Veterinario	Badajoz	1 año
	2 Operadores de Informática	F.P. 2º Grado,R.Informática	"	"	1 año
	-Direc.Gral. de Comercio e industrias agrarias	2 Ingenieros Agrónomos	Ingeniero Agrónomo	"	1 año
	1 Ingeniero Agrónomo	" "	"	Cáceres	1 año
	2 Economistas	Lcdo.Económicas y Empresar.	"	Badajoz	1 año
	1 "	" " " "	"	Cáceres	1 año
	1 Químico	Lcdo. Químicas	"	"	1 año
	1 " "	" "	"	Almendralejo	1 año
	1 Biólogo	Lcdo. Biología	"	Cáceres	1 año
	1 " "	" "	"	Almendralejo	1 año
	1 Graduado Social	Graduado Social	"	Mérida	1 año
	1 Técnico Informático	Diplomado Informática	"	"	1 año
	1 " "	" "	"	Badajoz	1 año
	1 Auxiliar de Laboratorio	Graduado Escolar	"	Cáceres	1 año
	1 " " " "	" " " "	"	Almendralejo	1 año
	1 Auxiliar Administrativo	Graduado Escolar	"	Mérida	1 año
1 " "	" "	"	Badajoz	1 año	
2 " "	" "	"	Cáceres	1 año	
1 " "	" "	"	Almendralejo	1 año	
1 Ordenanza	Certificado de Escolaridad	"	Badajoz	1 año	
-Direc.Gral de Investig. Extensión y Capac. Agr.	1 Ingeniero Agrónomo	Ingeniero Agrónomo	La Orden	1 año	
1 Ingeniero Técnico Agrícola	Ingeniero Técnico Agrícola	"	La Orden	1 año	
1 " " "	" " "	"	Badajoz	1 año	
1 " " "	" " "	"	Montijo	1 año	
1 " " "	" " "	"	Trujillo	1 año	
1 " " "	" " "	"	Hoyos	1 año	
1 Auxiliar Administrativo	Graduado Escolar	"	Badajoz	1 año	
1 " "	" "	"	"	6 meses	
1 Guarda	Certificado de Escolaridad	"	La Orden	6 meses	

ANEXO * I I

Centro Directivo	Puesto de Trabajo	Titulación necesaria	Localidad destino	Duración contrato
Consejería de O.Públicas Urbanismo y M.Ambiente	1 Químico	Lcdo. Químicas	Mérida	1 año
	1 Biólogo	Lcdo. Biológicas	"	1 año
	2 Biólogos	Lcdos. Biológicas	Cáceres	6 meses
	2 "	Lcdos. Biológicas	Badajoz	6 meses
	1 Ingeniero Técnico Agrícola	Ingeniero Técnico Agrícola	Torrejón Rubio (Monfragüe)	1 año
	1 " " Forestal	" " Forestal	" "	1 año
	4 Auxiliares Administrativos	Graduado Escolar	Cáceres	1 año
	4 " "	" "	Badajoz	1 año
	4 " "	" "	Mérida	1 año
1 Auxiliar de Laboratorio	" "	Mérida	1 año	

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de mayo de 1988 de la Dirección General de Ordenación del territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se modifican las normas para la pesca del cangrejo de las marismas.

Desde hace varios años se viene observando un aumento desproporcionado de las poblaciones de cangrejo de las marismas (*Género procambarus*), así como de su área de distribución provincial, lo que provoca graves desequilibrios en los ecosistemas que coloniza, afectando a las especies autóctonas de nuestras masas de agua. Por todo ello, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas por la vigente legislación, y como complemento y modificación de la resolución de la Dirección General del Instituto para la Conservación de la Naturaleza de 28 de marzo de 1988, (B.O.E. 7 de abril 88), ha resuelto autorizar la pesca del cangrejo de las marismas sin limitación de tamaño y fijando un número máximo de 10 artes de pesca por pescador.

El Director General de Ordenación del territorio, Urbanismo y Medio Ambiente,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

RESOLUCION de 16 de mayo de 1988, por el que se hace público el resultado del concurso, celebrado para la adjudicación de la

Redacción del Proyecto y Ejecución de Obras, de terminación de la distribución de Energía Eléctrica, Alumbrado, Agua y Saneamiento (2. fase), del Polígono «Camino de la Data», de Plasencia, (Cáceres).

Celebrado concurso para la adjudicación de las obras de Redacción del Proyecto y Ejecución de Obras de Terminación de la Distribución de Energía Eléctrica y Alumbrado Público, Distribución de Agua y Saneamiento (2. fase), del Polígono «Camino de la Data» de Plasencia, Cáceres.

Esta Consejería, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a FERROVIAL, S.A., en la cantidad de 138.750.000 Ptas., I.V.A. incluido.

Mérida, 23 de mayo de 1988.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 4 de mayo de 1988, autorizando y declarando, en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. A.T. 4.420.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDUERO, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y

declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto: AUTORIZAR a IBERDUERO, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen:

- A) Apoyo n.º 0 instalado en ETD Moraleja.
- B) Apoyo n.º 3 instalado en la línea de Circunvalación de Moraleja.
- C) Apoyo n.º 6 de la línea de AT, circunvalación de Moraleja.

D) Apoyo s/n de la circunvalación Moraleja (Posterior a la actual derivación).

Final:

- A) Apoyo n.º 3 instalado.
- B) C.T. n.º 2 de Moraleja.
- C) C.T. OLSIGASA de Moraleja.
- D) Apoyo n.º 14 de la circunvalación a Moraleja (instalado).

Términos municipales afectados: Moraleja.

Tipo: Aéreas.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales:

- Conductores: A) Al-Ac de 54,6 mm.2.
- B) Al-Ac de 54,6 mm.2.
- C) Al-Ac de 54,6 mm.2.
- D) Al-Ac de 54,6 mm.2.

Longitud total en kms.: 2.734.

Apoyos: metálicos y hormigón.

Cruceta: metálicas.

Emplazamiento de la línea: Moraleja.

Presupuesto en pesetas: 6.248.387.

Finalidad: Mejora del servicio en zona de Moraleja (dentro de la población y en zona de Riegos).

Referencia del Expediente: A.T. 4.420.

Declarar en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación for-

zosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66 de 20 de octubre.

Cáceres, 4 de mayo de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del
Servicio Territorial
FERNANDO MIJAROS ALVAREZ

RESOLUCION de 20 de mayo de 1988, por la que se adjudican definitivamente los cursos para los trabajos de investigación.

La Consejería de Industria y Energía ha resuelto adjudicar definitivamente los concursos de investigación que a continuación se indican.

—Investigación de Granitos Ornamentales en los batolitos de Burguillos del Cerro y Valencia del Ventoso (Badajoz).

Adjudicatario: Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S.A.

Importe de adjudicación: 43.573.597 pesetas.

—Investigaciones de rocas marmóreas en el área de Alconera (Badajoz).

Adjudicatario: Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S.A.

Importe de adjudicación: 17.100.000 pesetas.

—Investigación de Au, W, Sn y Sb en las reservas «LA CODOSERA» y «AMPLIACION AL SUBSECTOR X» (Badajoz-Cáceres)

Adjudicatario: Compañía General de Sondeos, S.A.

Importe de adjudicación: 47.148.000 pesetas.

—Investigación para el aprovechamiento industrial de rocas calcáreas.

Adjudicatario: GEOLAB.

Importe de adjudicación: 9.340.000 pesetas.

El Secretario General Técnico
JUAN VEGA LIMA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO expropiación. Indemnizaciones. Anuncio de 10 de mayo de 1988, de pago de depósitos previos e indemnizaciones rápida ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de acondicionamiento, mejora y ensanche del firme

C-422 de Badajoz a Almendralejo. Tramo: N-V. Solana de los Barros. Términos municipales: Badajoz, Talavera la Real y Solana de los Barros.

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos a la Ocupación así como de la Indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras arriba referenciadas y de acuerdo con el artí-

culo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a las personas que se relacionan en el adjunto anexo para que comparezcan en el Ayuntamiento de Badajoz el día SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 1988 A LAS NUEVE TREINTA HORAS DE SU MAÑANA; en el Ayuntamiento de TALAVERA LA REAL el día SIETE DE JUNIO A LAS NUEVE TREINTA HORAS DE SU MAÑANA y en el Ayuntamiento de SOLANA DE LOS BARROS el día OCHO DE JUNIO A LAS DIEZ HORAS DE LA MAÑANA, según los bienes afecta-

dos de la propiedad respectiva estén ubicados en el término municipal de Badajoz, Talavera la Real o Solana de los Barros.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, la calidad con que comparecen o la titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándosela el destino prevenido legalmente.

Badajoz, 10 de mayo de 1988.

CLAVE: J.E-3-BA-3

RESUMEN GENERAL de los importes a que ascienden las valoraciones del Expediente de Expropiación Forzosa con motivo de las Obras "ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y ENSANCHE DE FIRME EN LA CARRETERA C-422 DE BADAJOZ A ALMENDRALEJO.- P.K. 22'115 AL 43'915".
TRAMO: CN-V - SOLANA DE LOS BARROS.
TERMINOS MUNICIPALES: TALAVERA LA REAL, BADAJOZ Y SOLANA DE LOS BARROS
PROVINCIA: B A D A J O Z

Nº PARCELA	A F E C T A D O	V A L O R A C I O N	
		EN LETRA	EN CIFRA
<u>TERMINO MUNICIPAL: TALAVERA LA REAL</u>			
1	D. Manuel tienza Hernandez	Treinta y cinco mil setecientas cuarenta y dos pts.	35.742'-
2	D. Manuel Villalobos Villalobos	Treinta y cuatro mil ochocientas noventa y ocho pts.	34.898'-
3	D. Jose gomez Cotrina	Ciento treinta mil cuatrocientas catorce pts.	130.414'-
4	I R Y D A		
5	D. Juan Valle Cotrina	Ciento cincuenta y nueve mil - seiscientas setenta y una pts.	159.671'-
6 y 7	Dª Mª Luisa Gonzalez Serrano	Ciento treinta mil seiscientas veintiuna pts.	130.621'-
8, 9, 13	D. Antonio Perez Duran	Ciento cuarenta y nueve mil quinientas cincuenta y seis pts.	149.556'-
10	Hros. de D. Pedro Becerra Amador	Veintidos mil ciento cuarenta y una pts.	22.141'-
11	Vda. de D. Pedro Marcos Amador	Veinte mil novecientas cuarenta y cuatro pts.	20.944'-
12	D. Agustín duran Moya	Ciento treinta y tres mil novecientas noventa y cuatro pts.	133.994'-
13 bis	D. Juan Codosero Duran	Cincuenta y dos mil trescientas noventa y cuatro pts.	52.394'-
14, 15 y 16	D. Prudencio Nuñez Gomez	Setenta y siete mil ciento veintiseis pts.	77.126'-
17	D. Manuel tienza Hernandez	Noventa y ocho mil quinientas - once pts.	98.511'-
18 y 19	D. Florentino Manzano Salguero	Treinta y una mil novecientas cincuenta y cinco pts.	31.955'-
20 y 22	D. Jacinto Villalobos Ordoñez	Cuarenta y seis mil trescientas setenta y seis pts.	46.376'-
21 y 24	D. Antonio Nuñez Gomez	Cincuenta y ocho mil cuarenta y nueve pts.	58.049'-
23	Vda. de D. Jose Duran Moreno	Sesenta y tres mil trescientas noventa y una pts.	63.391'-
25	Hros. de D. Francisco Doncel Amador	Noventa y siete mil seis pts.	97.006'-
26	D. Juan Gomez Gomez	Ciento diez mil cuatrocientas noventa y cuatro pts.	110.494'-
S U M A Y S I G U E			1.453.283'-

Nº PARCELA	A F E C T A D O	V A L O R A C I O N	
		EN LETRA	EN CIFRA
		SUMA ANTERIOR.....	1.453.283'-
27 y 29	Dª Manuela Perez Purificación	Noventa mil seiscientos seis-- cientas setenta y ocho.	90.678'-
28	D. Manuel gomez Gomez	Cincuenta y ocho mil ciento - cincuenta y dos pts.	58.152'-
30	Vda. de D. Antonio Duran Tienza	Ciento treinta y ocho mil cua- trocientas cincuenta y cinco pt.	138.455'-
31	Dª Manuela Valle Gonzalez	Setenta y seis mil cuarenta y nueve pts.	76.049'-
32 y 34	Dª Maria Salguero Salguero	Noventa y seis mil trescientas ochenta y cuatro pts.	96.384'-
33	Hros. de D. Pedro Becerra Amador	Cincuenta y nueve mil quinien- tas dos pts.	59.502'-
35	D. Francisco Ardila Trabes	Veintidos mil setecientos vein- tiuna pts.	22.721'-
36	D. José Guerrero Guerrero	Veintiocho mil trece pts.	28.013'-
37	Dª Manuela Perez Purificación	Treinta y ocho mil doscientas treinta y dos pts.	38.232'-
38	Vda. de D. José Duran Guerrero	Catorce mil doscientas sesenta y seis pts.	14.266'-
39	Dª Manuela Valle Gonzalez	Ochenta y siete mil seiscientas sesenta y nueve pts.	87.669'-
40	D. Jesus Chorán García	Sesenta y tres mil setecientas cuarenta y cuatro pts.	63.744'-
41	Hros. de D. Diego Laguna Saez	Sesenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y seis pts.	66.446'-
42	Dª Josefa Garcia Tienza	Treinta y dos mil doscientas - cincuenta pts.	32.250'-
43 y 44	D. Ramon Gallardo Amador	Treinta y seis mil quinientas setenta y dos pts.	36.572'-
45	D. Jesus Perez Codosero	Veintiocho mil trescientas se- tenta y seis pts.	28.376'-
46	D. Ramon Ordoñez Gomez	Cuarenta y dos mil ochocientas cincuenta y ocho pts.	42.858'-
47	D. Prudencio Nuñez Gomez	Sesenta y cuatro mil ocho pts.	64.008'-
48 y 59	D. Juan Valle Cptrina	Cincuenta mil cuatrocientas - ocho pts.	50.408'-
49	Dª Manuela Roman Nuñez	Mil sesenta y tres pts.	1.063'-
50	Dª Luisa Gonzalez Serrano	Mil doscientas treinta y nueve	1.239'-
51	Hros. de D. Juan Purificación Mer- chan.	Quince mil trescientas noventa y tres pts.	15.393'-
52	Dª Antonio Quintana Barrera	Veintiuna mil ciento sesenta - y cinco pts.	21.165
53	D. Pedro Salguero Viva	Cinco mil cuatrocientas noventa y nueve.	5.499'-
54	D. Manuel Villalobos Ordoñez	Veintinueve mil ochocientas - veintinueve pts.	29.829'-
55	D. Francisco Garcia Ramos	Veintiseis mil setecientas die- ciseis pts.	26.716'-
56	Dª Carmen Perez Duran	Treinta y dos mil ochocientas treinta y siete.	32.837'-
57	D. Teodoro Villalobos Villalobos	Veintiuna mil quinientas tres	21.503'-
58	D. Manuel Villalobos Hernandez	Dieciocho mil setecientas se-- tenta y una pts.	18.771'-
		<u>S U M A T O T A L.....</u>	2.722.081'-

..... MERIDA, 9 de Junio de 1988.

El Perito de la Admon.

El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Carreteras.

El Representante de la Admon.

CLAVE: J.E.-3-BA-3.

RESUMEN GENERAL de los importes a que ascienden las valoraciones del Expediente de Expropiación Forzosa con motivo de las obras "ACONDICIONA-/MIENTO, MEJORA Y ENSANCHE DE FIRME EN LA CARRETERA C-422 DE BADAJOZ A ALMENDRALEJO.- P.K. 22'115 AL 49'915".
 TRAMO: CN-V - SOLANA DE LOS BARROS.
 TERMINOS MUNICIPALES: TALAVERA LA REAL, BADAJOZ Y SOLANA DE LOS BARROS.
 PROVINCIA: B A D A J O Z

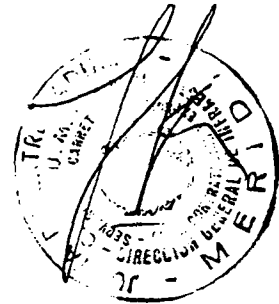
Nº PARCELA	A F E C T A D O	V A L O R A C I O N	
		EN LETRA	EN CIFRA
TERMINO MUNICIPAL: BADAJOZ			
-60, 61 y 65	Dª JOSEFINA PACHECO FERNANDEZ	Setecientos ocho mil veinticuatro pesetas.	708.024'-
-62, 63 y 64	EXPLOTACION VILLAREALA S.A.	Trescientas sesenta y tres mil ochocientas cincuenta pts.	363.850'-
-66, 67, 68 y 69	Dª EULALIA VACA BAUTISTA	Noventa y cuatro mil ochenta y dos pesetas.	94.082'-
-70, 71, 72, 73 y 74	Dª MARIA DOLORES CORONADO RAMIREZ Y	Doscientas veinticuatro mil doscientas tres pesetas.	224.203
- 75	Dª Mª JESUS GRANELL BALEN Y HERMANOS	Cuarenta y ocho mil novecientas setenta y ocho pts.	48.978'-
- 75 bis	D. ANDRES CONEJO NAVARRETE Y HNOS.	Cuarenta y cuatro mil novecientas cuarenta y cuatro pts.	44.944'-
- 76 y 78	Dª JUANA CASILLAS DE ALBURQUERQUE	Diecisiete mil setecientos veintitres pts.	17.723'-
- 77 y 79	Dª PIEDAD CORONADO RAMIREZ	Ciento cuarenta y dos mil cuatrocientas veintiocho pts.	142.428'-
- 80 y 85	D. ENRIQUE CORONADO RAMIREZ	Ochenta y siete mil ochocientas quince pts.	87.815'-
- 81 y 82 y 85	Dª TRINIDAD CORONADO RAMIREZ	Treinta y nueve mil noventa y tres pts.	39.093'-
- 83, 84 y 86	Dª MARIA DOLORES CORONADO RAMIREZ	Ciento siete mil ciento doce pts.	107.112'-
- 88	Dª TRINIDAD CORONADO RAMIREZ	Nueve mil noventa y cinco pts	9.095'-
- 89	Dª Mª DOLORES, Dª PIEDAD, Dª TRINIDAD CORONADO RAMIREZ	Veinte mil quinientos veintidos pesetas.	20.522'-
- 92	Dª MARIA DOLORES CORONADO RAMIREZ Y HERMANOS	Ciento seis mil ciento diecisiete pesetas.	106.117'-
- 93, 94, 95 y 96	D. CARLOS GARCIA MONTES	Ocho mil ciento sesenta y dos pesetas.	8.162'-
- 97	Dª MERCEDES GARCIA MONTES	Tres mil seiscientas ochenta y tres pesetas.	3.683'-
- 87, 90 y 91	Dª PIEDAD CORONADO RAMIREZ	Sesenta y una mil novecientas cuarenta y cinco pesetas.	61.945'-
SUMA TOTAL			2.087.776'-

..... MERIDA, ocho de Agosto de 1.986

El Perito de la Admon.

El Ingeniero Jefe del Servicio
Regional de Carreteras.

El Representante de la Admon.



CLAVE: J.E-3-BA-3.

RESUMEN GENERAL de los importes a que ascienden las valoraciones del Expediente de Expropiación Forzosa con motivo de las obras "ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y ENSANCHE DE FIRME EN LA CARRETERA C-422 DE BADAJOZ A ALMENDRALEJO.- P.K. 22'115 AL 49'915".
TRAMO: CN-V - SOLANA DE LOS BARROS.
TERMINOS MUNICIPALES: TALAVERA LA REAL, BADAJOZ Y SOLANA DE LOS BARROS.
PROVINCIA: B A D A J O Z

Nº PARCELA	A F E C T A D O	V A L O R A C I O N	
		EN LETRA	EN CIFRA
<u>TERMINO MUNICIPAL: SOLANA DE LOS BARROS</u>			
98	Hdos. Jose Manuel Carrasco Torres	Ciento veinte mil setescientas cincuenta y tres pts.	120.753'-
99	D. Juan Antonio alvarez Avalos	Seiscientas noventa y ocho pts.	698'-
99'	D. Pedro Preciados Fernandez	Dos mil catorce pts	2.014'-
100	Dª Luisa Alvarez Avalos	Cuatro mil seiscientas setenta y seis pts.	4.676'-
101	Dª Fernanda Alvarez Avalos	Cinco mil ciento cuarenta y dos	5.142'-
102	Dª Eulalia Alvarez Avalos	Trece mil cincuenta pts.	13.050'-
103	Dª Concepción Alvarez Avalos	Dos mil quinientas veintidos pt.	2.522'-
104	Dª Luisa Alvarez Avalos	Trece mil doscientas sesenta y dos pts.	13.262'-
105	D. Victor Hurtado Bote	Tres mil ciento cuarenta y cinco pts.	3.145'-
106	Dª Emilia Gomez del Villar Caballero	Quinientas treinta y cuatro pt.	534'-
107	D. Luis Garcia del Villar Caballero	Ciento veintiseis pts.	126'-
108	D. Jose Mª Castaño Guerrero	Catorce mil ciento sesenta y ocho pts.	14.168'-
109	D. Victoriano Plano Rubio	Quinientas ochenta y tres pts.	583'-
110	Dª Mª Jesus, D. Jose Mª, D. Salvador Dª Mª Victoria, D. Jaime y D. Ignacio Granell Balen	Veinticinco mil quinientas cuarenta y ocho pts.	25.548'-
111	D. Jose Mª Castaño Guerrero	Quince mil trescientas sesenta y dos pts.	15.362'-
112	D. Pedro y Dª Matilde Maza Bejarano	Treinta y seis mil trescientas noventa y una pts.	36.391'-
113	D. Diego y D. Jose Bote Martinez	Sesenta y seis mil novecientas veintidos pts.	66.922
113'	Vda. de D. Ramon Palacios Alcantara	Veintitres mil trescientas setenta y dos pts.	23.372'-
113''	D. Diego y D. Jose Bote Martinez	Ciento cuatro mil seiscientas cincuenta y dos pts.	104.652'-
114 y 115	D. Luis Gragera Muslera	Treinta y cinco mil setescientas diecinueve pts.	35.719'-
116	D. Enrique Balen Bejarano	Veinticuatro mil cuatrocientas cuarenta y nueve pts.	24.449'-
SUMA Y SIGUE.....			513.088'-

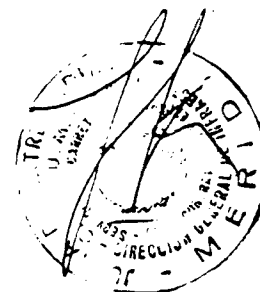
Nº PARCELA	A F E C T A D O	V A L O R A C I O N	
		EN LETRA	EN CIFRA
117	D. Diego Galan Caro	Mil setecientas diecinueve pts.	1.719'-
118	D. Jose Crespo Benitez	Ciento doce pts.	112'-
119	D. Jose Nuñez Ferreira	Mil setecientas veintisiete pt	1.727'-
120	Dª Ana Mª Crespo Benitez	Mil cuatrocientas setenta y - dos pts.	1.472'-
121	Hdos. de Dª Teresa Crespo Benitez	Novcientas seis pts.	906'-
122	Dª Carmen Hurtado Lopez	Cinco mil cuatrocientas seten- ta pts.	5.470'-
123	Dª Concepcion Teodora Gil Pulido	Doscientas cincuenta y seis pt	256'-
124	Hdos. de D. Gregorio Caro Rguez.	Mil cuatrocientas noventa y - tres pts.	1.493'-
125	Hdos. de D. Rafael Amador Posada	Mil sesenta y seis pts,	1.066'-
126	D. Jose Galan Caro	Ochocientas pts.	800'-
127	D. Modesto Mayoral Hurtado	Mil quinientas treinta y cinco	1.535'-
128	Dª Hipolita Requejo Garcia	Novcientas treinta y nueve pts.	939'-
129	D. Antonio Elias Requejo	Mil ochocientas cincuenta y - cinco pts.	1.855'-
130	D. Antonio Moreno Sanchez	Cuatro mil seiscientas sesenta y dos pts.	4.662'-
131	D. Pedro Nacasio Solis	Treinta y dos mil setecientas treinta y cuatro pts.	32.734'-
132	Dª Emilia Franco Suarez	Siete mil ochocientas ochenta y cuatro pts.	7.884'-
133	D. Jesus Garrido Parada	Dos mil seseta y ocho pts.	2.068'-
134	D. Alberto Garcia Elias	Tres mil setecientas ochenta y cinco pts.	3.785'-
135 y 138	Hdos. de D. Francisco Martinez Ramos.	Catorce mil seis-cientas sesen- ta y cuatro pts.	14.664'-
136	D. Jeronimo Pardo Muñoz	Mil cincuenta y cinco pts.	1.055'-
137	Hdos. de D. Jose Yuste Espino	Dos mil ochocientas setenta y nueve pts.	2.879'-
139	Dª Agustina Martin Hurtado	Dos mil veintiocho pts.	2.028'-
140	Dª Margarita Garcia Gallardo	Cuatro mil cuatrocientas cua- renta pts.	4.440'-
141	D. Pedro Muñoz Contreras	Veintidos mil trescientas <u>se-</u> senta y siete pts.	22.367'-
142	D. Pedro Santiago Muñoz	Veintiuna mil novecientas treín- ta y nueve pts.	21.939'-
143	D. Serafin Gil Carretero	Dos mil cuarenta y dos pts.	2.042'-
144	Dª Agustina Martin Hurtado	Des mil setecientas ochenta y dos pts.	2.782'-
145	D. Toribio Perez Torres	Novcientas setenta y una pts	971'-
146	D. Francisco Mayoral Hurtado	Tres mil trescientas pts.	3.300'-
147	Dª Maria Cano Lavado	Seiscientas ocho pts,	608'-
148	Dª Gregoria Perez Gallardo	Diecinueve mil ciento veintidos	19.122'-
149 y 150	D. Alonso Merchan Lavado	Setenta y siete mil cuatrocien- tas sesenta y tres pts.	77.463'-
151 y 152	Dª Francisca Perez Perez	Dieciseis mil seiscientas ochen- ta pts.	16.680
SUMA TOTAL.....			775.911'-

MEHIDA. 8 de Agosto de 1.986

El Representante de la Admon.

El Perito de la Admon.

El Ingeniero Jefe del Servicio
Regional de Carreteras.



RESOLUCION de 16 de mayo de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 24 viviendas en Valverde de Legarés, Badajoz.

Objeto: Construcción de 24 viviendas en VALVERDE DE LEGANES.

Tipo de licitación: 89.166.800 pesetas. I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 16 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n, MERIDA. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las 11 horas del sexto día hábil, contados a partir de día siguiente al cierre de admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

Mérida, 16 de mayo de 1988.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO de 25 de marzo de 1988, de Urgente Ocupación de Derechos y Bienes para instalación de nueva acometida al nuevo C.T. El Torno, a petición de la Empresa Eléctrica del Oeste.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966 de 18 de marzo y a los efectos prevenidos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición formulada por la empresa ELECTRICA DEL OESTE, S.A. de Urgente Ocupación de Derechos y Bienes para la instalación de una «Acometida al nuevo C.T. El Torno» (Cáceres) cuya Declaración en Concreto de Utilidad Pública fue concedida por este Servicio Territorial con fecha 3 de abril de 1987 y publicada en el B.O.E. el 9 de mayo de 1987; publicamos a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición e indemnización amistosa.

RELACION DE AFECTADOS:

Finca: Baldío Sauco.
Propietario y domicilio: Sociedad Baldío Sauco-El Torno.

Clase de Cultivo: Pasto.

Paraje: Baldío Sauco.

Término Municipal: El Torno (Cáceres).

Afección: N.º de apoyos: 1 (C.T.).

Superficie total ocupada por apoyos: 16 m.2.

Superficie ocupada por apoyo: 16 m.2.

Longitud de vuelo: (Franja ocupada).

Finca: Padrejones.

Propietario y domicilio: Félix Calle Merchán. C/ General Aranda, bloq. 2-P-3-A. 06001. BADAJOZ.

Clase de cultivo: frutal.

Paraje: Padrejones.

Término municipal: El Torno.

Afección: N.º de apoyos: ninguno.

Longitud de vuelo: (Franja ocupada) 302 m.2.

Finca: Callej.

Propietario y domicilio: Urbano Riolobos Hernández. El Torno.

Clase de cultivo: Frutal.

Paraje: Callejas.

Término municipal: El Torno.

Afección: N.º de apoyos: ninguno.

Longitud de vuelo: (Franja ocupada) 90 m.2.

Finca: Achapares.

Propietario y domicilio: Esperanza Elizo Urbano. C/ Acacias n.º 2-7.º-E. 37004. Salamanca.

Clase de cultivo: Pastos.

Paraje: Achapares.

Término Municipal: El Torno.

Afección: N.º de apoyos, 1 (El n.º 4).

Superficie total ocupada por apoyos: 1,44 m.2.

Superficie ocupada por apoyo: n.º 4-1,44 m.2.

Longitud de vuelo: (Franja ocupada) 102 m.2.

Finca: Padrejones.

Propietario y domicilio: Máximo Muñoz Regadera. C/. Eugenia de Montijo, 110-4.º-D. 28044-Madrid.
Clase de cultivo: Huerta.
Paraje: Padrejones.
Término municipal: El Torno.
Afección: N.º de apoyos: ninguno.
Longitud de vuelo: (Franja ocupada) 42 m.2.

Finca: Achapares.

Propietario y domicilio: Marcelino Martín Izquierdo. C/. Nuestra Sierra, Bloq. 10-2.º-D. 40006-Segovia.

Clase de cultivo: Frutal.

Paraje: Achapares.

Término municipal: El Torno.

Afección: N.º de apoyos: ninguno.

Longitud de vuelo: (Franja ocupada) 84 m.2.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar errores materiales en la relación indicada de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de 15 días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, en escrito triplicado, ante este Servicio Territorial.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de este Servicio Territorial, que el peticionario les facilite los demás datos que considere precisos para la identificación de sus bienes.

Cáceres, 25 de marzo de 1988.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 78 línea que suministra a Q. Serena.

Final: C.T. número 1 proyectado.

Término municipal afectado: Quintana de la Serena.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-acero. Aluminio-acero.
Longitud total en Kms.: 0,065.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 1
Cruceas: Rectas.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Carretera de Quintana de la Serena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 400 KVA.

Emplazamiento: Quintana de la Serena. Canteras de Quintana de la Serena.

Presupuesto en pesetas: 4.266.396.

Finalidad: Electrificación granitos en Quintana de la Serena.

Referencia del expediente: 06/AT 010177-012420.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de diciembre de 1987.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 74 línea M.T. suministra a Quintana Serena.

Final: C.T. número 2 proyectado.

Término municipal afectado: Quintana de la Serena.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,015.

Emplazamiento de la línea: Canteras de granito en Quintana de la Serena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 400 KVA.

Emplazamiento: Quintana de la Serena. Canteras de granito.

Presupuesto en pesetas: 3.809.437.

Finalidad: Electrificación canteras de granitos en Quintana de la Serena.

Referencia del expediente: 06/AT 010177-012421.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de diciembre de 1987.

—————

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Mariano Manrique Antón y otros, con domicilio en Torremenga, Avda. José Antonio, 22, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea propiedad de la finca.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Jarandilla.

Tipos: Aérea.

Tensión de servicio en: 13,2 KV.

Longitud en m.: 17.

Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores Al-Ac de 31,10 mm.2.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: El Cincho. Jarandilla de la Vera.

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200 + 5%, 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 2.421.090.

Finalidad: Secaderos de tabaco.

Referencia del expediente: A.T. 4.200.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información

pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 11 de julio de 1986.

—————

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación de Casas del Monte, propiedad de E.O.S.A.

Final: Línea Villar-Aldeanueva, propiedad de E.O.S.A.

Término municipal afectado: Casas del Monte.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en Kms.: 2,760.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 20.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Casas del Monte.

Presupuesto en pesetas: 14.047.921.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT 004472-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 11 de abril de 1988.

—————

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 74. Línea M.T. Suministra a Quintana Serena.

Final: C.T. número 2 proyectado.

Término municipal afectado: Quintana de la Serena.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,015.

Emplazamiento de la línea: Canteras de granito en Quintana de la Serena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22.000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Quintana de la Serena. Canteras de granito.

Presupuesto en pesetas: 3.809.437.

Finalidad: Electrificación canteras de granito en Quintana de la Serena.

Referencia del expediente: 06/AT 010177-012421.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de diciembre de 1987.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Hijos de Francisco Escaso, con domicilio en Fuente del Maestre, Ctra. Villalba, s/n, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20.000/0,230/0.127.

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Fuente del Maestre. Travesía de Ctra. de Villalba, en T.M. de Fuente del Maestre.

Presupuesto en pesetas: 182.644.

Finalidad: Mejora de suministro en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001724-012480.

A los efectos prevenidos en el art. 9. el Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 24 de marzo de 1988.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. línea Zarza de Montánchez.

Final: C.T.

Término municipal afectado: Zarza de Montánchez.

Tipos: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Longitud en m.: 861.

Materiales: Apoyos de hormigón y metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 34,6 mm.2.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Zarza de Montánchez.

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.(Pórtico).

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 21.000 + 5%, 230/133 V.

Presupuesto en pesetas: 3.696.468.

Finalidad: Mejora de servicio.

Referencia del expediente: A.T. 4.214.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 25 de julio de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento, con domicilio en Majadas de Tiétar, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Ultimo apoyo línea del peticionario al C.T. de 100 KVA. del mismo.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Majadas de Tiétar.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio en: 13,2 KV.

Longitud en m.: 20.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31,1 mm.2.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Dehesa Boyal.

Número de transformador: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 13.200 + 5%, 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 2.260.994.

Finalidad: Riegos.

Referencia del expediente: A.T. 4.322.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 3 de marzo de 1987.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE BADAJOZ

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria.

El Consejo Rector de Caja Rural Provincial de Badajoz, S. Coop. Ltda. convoca a los señores socios de la misma para la celebración de Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 17 de junio de 1988, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 9,30 horas en segunda, en las instalaciones de la antigua fábrica de ITESA, en Carretera de Portugal (Madrid-Lisboa, s/n), en Badajoz, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Informe de la Presidencia.
- 2.—Informe de los señores interventores de cuentas.
- 3.—Lectura y aprobación, en su caso, del Balance de Cuenta de Resultados del Ejercicio 1987.
- 4.—Determinación y distribución de los excedentes netos del Ejercicio 1987.
- 5.—Ruegos y preguntas.
- 6.—Designación de dos socios para la aprobación del Acta de la Asamblea.

Badajoz, a 23 de mayo de 1988.

CONVOCATORIA de Asamblea General Extraordinaria.

El Consejo Rector de Caja Rural Provincial de Badajoz, S. Coop. Ltda. convoca a los señores socios de la misma para la celebración de Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 17 de junio de 1988, a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, en las instalaciones de la antigua fábrica de ITESA, en Carretera de Portugal (Madrid-Lisboa, s/n), en Badajoz, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Interés a retribuir a las Aportaciones Voluntarias.
- 2.—Presentación de candidaturas a la renovación de cargos del Consejo Rector.
- 3.—Constitución de la mesa electoral.
- 4.—Renovación estatutaria de los siguientes cargos del Consejo Rector: Presidente, Tesorero, Vocales núm. 1, 3, 5, 7 y Vocal Suplente núm. 3.
- 5.—Designación de dos socios para la aprobación del Acta de la Asamblea.

Badajoz, a 23 de mayo de 1988.

JUNTA DE EXTREMADURA: Reyes Huertas, 1 - Teléfono 924 - 30 12 61 M E R I D A